



**Nº 207  
RESOLUCIÓN**

**VISTOS:**

- El artículo 38 de La Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita.
- El Real Decreto 996/2003, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de asistencia jurídica gratuita.
- El Real Decreto 1800/2010, de 30 de diciembre, de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de provisión de medios personales, materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia.
- El informe propuesta de la Dirección General de Justicia e Interior de 11 de abril de 2017.
- El informe de la Secretaría General Técnica de 17 de abril de 2017.
- El acuerdo de Consejo de Gobierno de 21 de abril de 2017, por el que se autoriza la aprobación del gasto por un importe de 1.345.000 €.
- El informe de la Intervención General de 28 de abril de 2017

El Consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia, como órgano competente

**RESUELVE**

**ÚNICO.-** Aprobar el gasto de un millón trescientos cuarenta y cinco mil euros (1.345.000) derivado del importe a subvencionar a los Colegios de Abogados y de Procuradores de La Rioja por la prestación de servicios de asistencia jurídica gratuita durante 2017, cuantía que se imputará a la aplicación presupuestaria 20.02.1111.481.00

Firmado electrónicamente por Conrado Escobar Las Heras.- Consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 1
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2017/26322	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2017/0167144	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Consejero				
2				